

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA LCMC** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO/AUDIENCIA (Extracto)
1	IVAI-REV/321/2010/LCMC	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.	13 de octubre de 2010	...se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción por la que da cumplimiento al diverso proveído de fecha cinco de octubre de dos mil diez visible a fojas dieciséis a diecinueve respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto”...
2	IVAI-REV/294/2010/LCMC	SECRETARÍA DE SALUD.	13 de octubre de 2010	... se celebró la audiencia de alegatos, y no comparece ninguna de las partes...la CONSEJERA PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento”...
3	IVAI-REV/294/2010/LCMC	SECRETARÍA DE SALUD.	14 de octubre de 2010	...túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario General, para que se proceda a resolver”...
4	IVAI-REV/312/2010/LCMC	COLEGIO DE PERIODISTAS	13 de octubre de 2010	...en consecuencia se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con el escrito de cuenta por el que da cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de octubre de dos mil diez visible a fojas veintitrés a veintiocho respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) ... requiriéndose a la recurrente a efecto de que en un término no

LISTA DE ACUERDOS

				<p>mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <u>manifieste</u> a este Instituto si la información que le sea enviada por este órgano así como las diversas documentales descritas bajo los números arábigos 23, 24, 25, 26 y 27 del presente proveído, las cuales le fueran remitidas por el sujeto obligado a través de la vía electrónica en fecha ocho de octubre de dos mil diez, satisfacen la Solicitud de Información que en fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez presentara a través del sistema Infomex-Veracruz identificada con folio número 00214310”...</p>
5	IVAI-REV/324/2010/LCMC	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	13 de octubre de 2010	<p>...” se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído <u>manifieste</u> ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a través del sistema Infomex-Veracruz en fecha once de octubre de dos mil diez a su Solicitud de Información presentada en fecha veintiséis de septiembre de dos mil diez a través de la misma plataforma electrónica identificada bajo el folio número 00236110... toda vez que al interponer el Recurso de Revisión mediante la citada plataforma electrónica, en el apartado relativo a “Descripción de su inconformidad”, el ahora recurrente expuso “la petición fue ignorada”, lo que resulta contrario a las constancias que obran en la citada plataforma electrónica, en la inteligencia que el sujeto obligado proporcionó respuesta a través de la misma en fecha once de octubre de dos mil diez, razón por la que se requiere al recurrente a efecto de que <u>precise</u> su agravio conforme a lo manifestado por el sujeto obligado en la mencionada respuesta, a efecto de lo cual digitalizase la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a efecto de que le sea remitida al recurrente la misma en calidad de archivo adjunto a la notificación que a través de la vía electrónica le sea practicada respecto del contenido del</p>

LISTA DE ACUERDOS

				presente proveído, y así se imponga de su contenido; apercibiendo al recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido <u>se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído</u> ”...
--	--	--	--	--

LIC. EVELYN GISSEL RUÍZ HERNÁNDEZ.
ACTUARIA NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN.